

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 2010 EDICION N° 9.053

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.498

ARTÍCULO 1°: Apruébase a partir del 1° de julio de 2009, la escala salarial aplicable a autoridades, funcionarios y demás agentes de la Fiscalía de Estado, de conformidad con la planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Establécese que lo dispuesto en el artículo precedente rige exclusivamente para el personal comprendido en las leyes 5394 y 5664.

ARTÍCULO 3°: El gasto emergente de lo dispuesto por la presente ley se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 18: Fiscalía de Estado. Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO 4°: La presente ley coincide con lo prescripto por el decreto del Poder Ejecutivo provincial 1798/09.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 6498

Denominación del Cargo	Sueldo Básico (En \$)	Compensación Jerárquica (En \$)
Fiscal De Estado	2.483,25	3.680,25
Procurador General de Fiscalía de Estado	2.316,30	3.474,45
Secretario General de Fiscalía de Estado	2.191,35	3.286,50
Secretario de Doctrina y Jurisprudencia	2.191,35	3.286,50
Procurador Fiscal	2.146,20	3.206,70
Contador de Fiscalía de Estado	1.860,60	2.788,80
Subprocurador Fiscal	1.623,30	2.433,90
Consultor Técnico	1.607,55	2.411,85
Despachos Judiciales	1.043,70	1.566,60
Registro Contable,		
Control Procesal y Seguros	1.043,70	1.566,60
Rendición de Fondos de		
Terceros y Transferencias	1.043,70	1.566,60
Planificación y Ejecución Presupuestaria		
Juicios Ley 4474	1.043,70	1.566,60
Personal, Supervisión y Control	1.043,70	1.566,60
Mesa de Entradas y Salidas	1.043,70	1.566,60
Secretario Privado	1.034,25	1.446,90
Martillero Diligenciador Judicial	809,55	1.219,05
Oficial Superior de Notificaciones	809,55	1.219,05
Auxiliar Procuración	696,15	1.041,60
Auxiliar Administrativo	696,15	1.041,60
Ordenanza	510,30	766,50

DECRETO N° 676

Resistencia, 15 abril 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.498; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.498, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:21/4/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.503

ARTÍCULO 1°: Créanse a partir del 01 de enero de 2010 en la Jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, cargos y horas cátedra correspondientes al Escalafón Docente y cargos correspondientes al Escalafón General, de acuerdo con el siguiente detalle:

Escalafón Docente

	Cantidad de cargos	Cantidad de horas cátedra - Nivel
Nivel Inicial	211	--
Nivel Primario	333	1.000 - Nivel Secundario
Educación Especial	116	--
Adultos	50	--
Nivel Secundario	179	4.000 - Nivel Secundario
Educación Física	15	500 - Nivel Secundario
Educación Técnica	156	1.000 - Nivel Secundario
Nivel Terciario	66	2.500 - Nivel Terciario
Educación Artística	13	200 - Nivel Secundario
Bibliotecas	245	--
Técnico Docente	30	--
Supervisores	27	--
Total de cargos	1.441	--
Totales de horas cátedra		6.700 - Nivel Secundario 2.500 - Nivel Terciario

Escalafón General

Personal Contratado de Servicio

Actividad Central 01	
Actividad Específica 01	
Conducción Superior	452 cargos

ARTÍCULO 2°: Incorpóranse a la Jurisdicción 29: Ministe-

rio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2010 –ley 6476–, los cargos y horas cátedra creadas por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar la distribución analítica de los cargos y horas cátedra autorizadas, conforme con los mecanismos legales vigentes en la materia y a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, *Secretario*

Juan José Bergia, *Presidente*

DECRETO N° 705

Resistencia, 19 abril 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.503; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.503, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Romero

s/c.

E:21/4/10

DECRETOS

DECRETO N° 672

Resistencia, 14 abril 2010

VISTO:

La actuación simple N° E2-2010-4647 y el Decreto N° 230/07; y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento legal, establece una visión de la administración que significa un cambio sustentable en las organizaciones y la necesidad de que todo trámite administrativo esté dirigido a satisfacer el interés público y ofrezca servicios eficaces y eficientes;

Que para ello, debe comprometerse la totalidad de las dependencias de la administración pública provincial, a fin de lograr la efectiva satisfacción del ciudadano, debido a que detrás de cada trámite hay una necesidad o un derecho, y que toda demora ocasiona un perjuicio;

Que la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, promueve el establecimiento de un enfoque común acerca de las nociones de calidad y de excelencia en la gestión pública. La misma sostiene que el fin de toda política pública es el bienestar de las personas y para ello se requiere fortalecer las capacidades institucionales públicas, para garantizar que sean instrumentos útiles, efectivos y confiables para dar satisfacción a los requerimientos ciudadanos;

Que la calidad de la gestión pública en el Estado, implica una transformación y cambio organizacional dentro de la administración pública, ya que impacta en los procesos, productos y servicios y dignifica la imagen de

los servidores públicos, así como de las dependencias y entidades, todo ello evaluado desde el punto de vista de la ciudadanía;

Que resulta necesaria la implantación de un Modelo de Calidad de la Gestión Pública en el Estado Provincial, con el fin de que los usuarios internos y ciudadanos obtengan y perciban los aspectos tangibles e intangibles del mismo;

Que es pertinente que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, en su rol de Secretaría Ejecutiva del Comité de Fortalecimiento y Modernización del Estado, asuma la función de establecer los criterios, pautas y modalidades para la implementación del Modelo de Calidad en la Gestión Pública y la dirección del mismo;

Que asimismo, se considera oportuna la institución de la "Distinción Provincial de Calidad", con el objeto de fortalecer y estimular a los organismos y dependencias que se adhieran al Modelo de Calidad de la Gestión Pública propuesto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Implementase un Modelo de Calidad de la Gestión Pública en el Estado Provincial, con el objetivo de que cada organismo reconozca la importancia de formar líderes, conocer al usuario, desarrollar a los recursos humanos y establecer procesos que permitan controlar la calidad y medir el impacto en el entorno, para obtener como resultado la satisfacción de los ciudadanos.

Artículo 2°: El Modelo de Calidad de la Gestión Pública pretenderá:

- Impulsar el liderazgo fundado en el ejemplo y la práctica, para promover el enfoque de excelencia a los agentes y ciudadanos.
- Satisfacer las expectativas y necesidades de los ciudadanos, a través de una imagen homogénea, una infraestructura adecuada y canales de comunicación e información sólidos.
- Asegurar que el personal conozca y esté comprometido con el servicio que presta, a través de la capacitación y el reconocimiento, y así lograr un alto espíritu de compromiso y servicio hacia los ciudadanos, con una actitud de mejora continua y trabajo en equipo.
- Establecer un sistema de mejora continua en los procesos.

Artículo 3°: Los principios rectores del Modelo de Calidad en la Gestión Pública serán:

- Transparencia y participación ciudadana: Las administraciones públicas tienen que ser transparentes en su gestión, abiertas a la opinión pública, permeables a las propuestas de mejora y de cambio provenientes de la ciudadanía.
- Coordinación y cooperación: Para lograr una gestión pública de calidad se debe prever la asignación de competencias, relaciones, instancias y sistemas de integración de sus entes y órganos, para prestar servicios de forma integral al ciudadano.
- Ética pública: Implica la observancia de valores éticos, tales como la vocación de servicios públicos, la honradez, la buena fe, la confianza mutua, la solidaridad, la transparencia, la dedicación al trabajo, el respeto a las personas y la prevalencia del interés colectivo sobre el individual.
- Imparcialidad: Significa asegurar que todos los ciudadanos serán tratados con igualdad, sin discriminación alguna.
- Evaluación permanente y mejora continua: Contempla la evaluación permanente, interna y externa, orientada a la identificación de oportunidades

para la mejora continua de procesos, servicios y prestaciones públicas centrados en el servicio al ciudadano.

Artículo 4°: Los ámbitos de aplicación del presente Decreto, serán todos los organismos de la administración central, entes descentralizados, autárquicos y empresas del Estado.

Artículo 5°: La Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, tendrá bajo su responsabilidad el establecimiento de los lineamientos generales, criterios, organización, asistencia técnica y capacitación a los organismos comprendidos en el presente Decreto y también estará facultada a dictar las disposiciones aclaratorias y complementarias a que diera lugar la aplicación del nombrado instrumento legal.

Artículo 6°: Institúyase la "Distinción Provincial de Calidad" con el objeto de reconocer y estimular a aquellos organismos que hayan sido elegidos tras la evaluación del comité de selección por cumplir con los principios y objetivos del Modelo de Calidad de Gestión Pública.

Artículo 7°: La reglamentación de la distinción instituida por el artículo anterior, estará a cargo de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:21/4/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 6/10 – SALA I
EXPTE. N° 401150208-21975-E**

Aprueba, con la observación del Apartado II), la Rendición de Cuentas "GOBERNACIÓN – Ejercicio 2008".

Inicia Juicio de Cuentas a la Srta. Graciela B. Miranda, Directora de Administración a/c., a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos con 75/100 (\$ 8.953,75).

Por Secretaría proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la Responsable citada en el Artículo 2°, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal, de fs. 146/150 y 152/165, a la Srta. Graciela B. Miranda, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el Artículo 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:16/4 V:21/4/10

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Sala I N° 08/10

Expediente N° 401150208-22002-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa De Dinamización Productiva Regional - Ejercicio 2008".

Dispone el archivo.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:16/4 V:21/4/10

PROVINCIA DEL CHACO
FISCAL GENERAL DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
RESOLUCION N° 008/2010

DESIGNAR a la Cra. Sonia Teresita Caroggio, DNI N°

10.277.851, que se desempeña como personal de planta permanente en el cargo de Directora de Administración como responsable de la recepción y tramitación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales - Ley 5.428 y modificatorias de los Fiscales, Funcionarios y Personal de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Dr. Hector Omar Miró

Fiscal General

Fiscalía de Investigaciones Administrativas

s/c.

E:21/4/10

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 9.757

Resistencia, 23 marzo 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 33 de la Manzana 54, subdivisión de la Chacra 111, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-197-98, a favor de Norma Beatriz GONZALEZ, M.I. N° 25.767.604 y/o Gustavo Ariel DUARTE, M.I. N° 25.464.750, con una superficie de 273,00 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de venta de fomento equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del valor fiscal del terreno mencionado, aprobado por la Ordenanza General Tributaria e Impositiva vigente, al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo de acuerdo con lo establecido por Ordenanza N° 8.446, artículo 4°), inciso e).

RESOLUCION N° 0362

Resistencia, 5 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.757 de fecha 23 de marzo de 2010.

ORDENANZA N° 9.758

Resistencia, 23 marzo 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 29 de la Manzana 55, subdivisión de la Chacra 111, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-181-00, a favor de Sandra Liliana VILLANUEVA, M.I. N° 24.534.499 y/o Daniel Angel PIEDRABUENA, M.I. N° 30.214.705, con una superficie de 294,90 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de venta equivalente al cien por ciento (100%) del valor fiscal del terreno mencionado, aprobado por la Ordenanza General Tributaria e Impositiva vigente, al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo de acuerdo con lo establecido por Ordenanza N° 8.446, artículo 4°), inciso d).

RESOLUCION N° 0363

Resistencia, 5 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.758 de fecha 23 de marzo de 2010.

ORDENANZA N° 9.759

Resistencia, 23 marzo 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a que, con carácter de excepción a la Ordenanza N° 7.857, y por única vez, proceda a reliquidar la deuda, que en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de servicios, registra con este municipio a la señora Alcira ALAMAN viuda de GOMEZ, D.N.I. N° 6.591.299, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1995, de esta ciudad, por el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral 2-C-196-060-028/000, y otorgarle un plan especial de pago, en cuotas de pesos treinta (\$ 30,00), a valor histórico, con eximición de intereses por mora, y por el número que resulte, previa liberación judicial si correspondiere.

RESOLUCION Nº 0364

Resistencia, 5 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.759 de fecha 23 de marzo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.760

Resistencia, 23 marzo 2010

DECLARAR de Legítimo Abono la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos (\$ 2.654,40), aportados por el señor Roberto Amado BURGOS, en materiales destinados a la ejecución del pavimento de la calle Santiago del Estero entre Avenida Mac Lean y calle Fray Rossi, de nuestra ciudad, correspondiente a la Parcela 33, Manzana 25, Chacra 122, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 0365

Resistencia, 5 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.760 de fecha 23 de marzo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.761

Resistencia, 23 marzo 2010

MODIFICAR el cuarto considerando y el artículo 1º de la Ordenanza Nº 9.549, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Que por plano de mensura y subdivisión Nº 20-10-03, la parcela sujeta a expropiación se dividió en parcelas 10, 11 y 12, resultando utilizadas para las defensas contra las inundaciones las parcelas 10 y 11, inscriptas con los padrones N^{os}. 003430/010-0-000 y 003430/011-0-000 y actualmente registradas a nombre de la Administración Provincial del Agua": **"Artículo 1º)** Declarar oficialmente que los inmuebles identificados con los padrones N^{os}. 003430/010-0-000 y 003430/011-0-000, Chacra 247, parcelas 10 y 11, están exentos del pago del impuesto inmobiliario y la tasa retributiva de servicios, a partir del 8 de junio de 1999, fecha de promulgación de la Ley Provincial Nº 4.601, en un todo a los consideraciones expuestas".

RESOLUCION Nº 0366

Resistencia, 5 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.761 de fecha 23 de marzo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.762

Resistencia, 23 marzo 2010

OTORGAR factibilidad de uso y ocupación, a la propuesta obrante en Actuación Simple Nº 70542-M-09 (croquis de anteproyecto) para la construcción de "viviendas colectivas" (3 niveles) en el inmueble ubicado en calle Nicolás Patrón Nº 450 (Chacra 195, Manzana 27, Parcela 21) Distrito "E2" del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, solicitado y bajo la responsabilidad profesional del Arquitecto Horacio P. MOGLIA, con los siguientes valores de tejido urbano:

FOS propuesto:	0,56 = 280,00m2
FOT propuesto:	1,49 = 745,90m2
Altura propuesta	9,00 m
Retiro de fondo propuesto	6,00 m

RESOLUCION Nº 0367

Resistencia, 5 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.762 de fecha 23 de marzo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.763

Resistencia, 23 marzo 2010

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: **"Tendido subterráneo red media tensión 13,2 kv., en Avda. Alvear entre calles Paso de la Patria y Nahuel Huapi"**.

RESOLUCION Nº 0368

Resistencia, 5 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.763 de fecha 23 de marzo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.764

Resistencia, 23 marzo 2010

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra de: **"Ampliación de la red colectora cloacal, en la calle Fontana (acera impar) entre calle Cangallo y Avenida Hernandarias, de esta ciudad"**.

RESOLUCION Nº 0369

Resistencia, 5 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.764 de fecha 23 de marzo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.765

Resistencia, 23 marzo 2010

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra de: **"Ampliación de la red colectora cloacal, en la calle Alice Le Saige (acera par) entre calles López y Planes y French, de esta ciudad"**.

RESOLUCION Nº 0370

Resistencia, 5 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.765 de fecha 23 de marzo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.766

Resistencia, 23 marzo 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción, a lo establecido en la reglamentación vigente, la correspondiente habilitación municipal, por el término de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la anterior habilitación municipal, del vehículo marca Fiat Duna, modelo 1994, dominio SLT 703, licencia Nº 380 del servicio de taxi de la ciudad de Resistencia, cuya titular es la señora Sara Ester GOJJON, D.N.I. Nº 6.580.010, previa aprobación de la revisión técnica obligatoria e inspección ocular a realizar por la Dirección General de Tránsito, Transporte y Cargas, determinando que la propietaria deberá cumplimentar con todos los demás requisitos establecidos en la normativa vigente.

RESOLUCION Nº 0371

Resistencia, 5 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.766 de fecha 23 de marzo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.767

Resistencia, 23 marzo 2010

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental y normas complementarias, la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Parcela 21, Manzana 101, Chacra 273, Circunscripción II, Sección D, propiedad de María Mercedes MARIN de MENA y Omar Francisco MENA, para crear dos parcelas: una sobre la Avenida Luis Firpo de 9,00 metros de frente por 22,50 metros de fondo y 202,50 m2 de superficie, y la otra irregular de 10 metros de frente sobre la calle Aristóbulo del Valle y otro frente de 4,65 metros sobre la Avenida Firpo con 284,85 m2 de superficie, de acuerdo al plano de folio 2 del Expediente Nº 13276-M-09.

RESOLUCION Nº 0386

Resistencia, 6 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.767 de fecha 23 de marzo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.768

Resistencia, 30 marzo 2010

ESTABLECER el precio unitario total por m2 de la obra: **"Pavimentación, desagües pluviales, iluminación y señalización horizontal y vertical de la Avenida Paraguay entre Avenida Vélez Sársfield y Avenida Nicolás R. Acosta y pavimentación de calles N. Patrón y P. Distorto entre calle Ayacucho y Avenida Paraguay"**, en: a) Avenida Paraguay entre Avenida Vélez Sársfield y Avenida N. Rojas Acosta, pesos trescientos cincuenta y cuatro con treinta y siete centavos (\$ 354,37) por m2. b) Calle Nicolás Patrón entre Avenida Paraguay y

Ayacucho, pesos ciento setenta y ocho con cuatro centavos (\$ 178,04) por m2. c) Calle Padre Distorto entre Avenida Paraguay y Ayacucho, pesos ciento setenta y ocho con cuatro centavos (\$ 178,04) por m2.

RESOLUCION N° 0372

Resistencia, 5 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.768 de fecha 30 de marzo de 2010.

RESOLUCION N° 005

Resistencia, 30 marzo 2010

MANIFESTAR su máxima preocupación por los incesantes cortes del suministro de energía eléctrica y el más enérgico rechazo por los excesivos incrementos en las tarifas del servicio de energía eléctrica y el deficiente servicio que la empresa SECHEEP ofrece a los usuarios de la ciudad de Resistencia.

Fdo.: *Parra / Barbetti*

s/c.

E:21/4/10

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
DECLARACION N° 010

Resistencia, 16 marzo 2010

DECLARA de Interés Municipal, el evento solidario cristiano, organizado por la Asociación de Pastores Unidos por Gracia de Dios, la Asociación Civil Nueva Frontera y la Organización Comunitaria Renacimiento, cuyo fin es una colecta solidaria de ayuda a los damnificados por el sismo en Chile, a realizarse en nuestra ciudad, los días 19 y 20 de marzo de 2010, en la Plaza España, desde las 17:00 a las 20:00 horas y el domingo 21 en la Plaza 25 de Mayo de 1.810, desde las 17:00 a las 22:00 horas.

DECLARACION N° 018

Resistencia, 23 marzo 2010

DECLARA de Interés Municipal, los poemas "**Un pueblo de Gualok**" y "**L'opra e Fatta**", cuyos textos que se adjuntan como anexo I y II de la presente, de autoría de la señora María Elba SZTERENSZAS, siendo una digna representante de la rama de la cultura local, y en reconocimiento por su trascendente trayectoria artística como insigne poeta.

DECLARACION N° 023

Resistencia, 30 marzo 2010

DECLARA de Interés Municipal la "**1° Expo Feri Danza Internacional 2010**", realizada del 25 al 29 de marzo de 2010, en la Casa de Cultura de la ciudad de Sáenz Peña.

DECLARACION N° 024

Resistencia, 30 marzo 2010

DECLARA de Interés Municipal el Encuentro de "**Madres del Paco**", realizado en la ciudad de Corrientes, los días 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2010.

DECLARACION N° 025

Resistencia, 30 marzo 2010

DECLARA de Interés Municipal la "**1ª Conferencia sobre Enfermedad Renal en Poblaciones en Desventaja en el Cono Sur Latinoamericano**" a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de abril del 2010, en el Hotel Amerian.

DECLARACION N° 026

Resistencia, 30 marzo 2010

DECLARA de Interés Municipal todos los actos que en conmemoración de la Gesta de Malvinas se realicen en nuestra ciudad, el día 2 de abril, Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas.

DECLARACION N° 027

Resistencia, 30 marzo 2010

DECLARA de Interés Municipal el curso de "**Ceremonial y Protocolo Público y Ceremonial Social**", organizado por el Centro Cultural y Social República de Polonia, a realizarse a partir del mes de abril del año 2010.

Fdo.: *Parra / Barbetti*

s/c.

E:21/4/10

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de DUTRA PEREIRA, Renato (D.N.I. N° 9.539.137, brasileño, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Rúa Raúl Pompeia N° 260, B° Jardín Jupira, Foz Iguazú, hijo de Aldao Nasimento Pereyra (f) y de María Eva Rosa Dutra, nacido en Foz do Iguazú (Brasil) el 5 de septiembre de 1985, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Dutra Pereira, Renato s/Ejecución de pena (efectiva-pena)**", Expte. N° 12/10, se ejecuta la sentencia N° 123 de fecha 24.02.09, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) Condenando a Renato Dutra Pereira, ya filiado, como coautor penalmente responsable (art. 45 C.P.) de los delitos de Robo con arma de fuego apta (art. 166, inc. 2°, 2do. párrafo C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Privación ilegítima de la libertad agravada (art. 142, inc. 1° C.P.), hecho cometido en perjuicio de Ramón González el día 25 de abril de 2007; en concurso real (art. 55 C.P.) con Portación ilegal de arma de guerra (art. 189 bis inc. 2° 4to. párrafo C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Robo con arma apta en grado de tentativa (art. 166 inc. 2°, 2do. párrafo en función de los arts. 42 y 44 C.P.), hecho cometido en perjuicio de Juan Sebastián Greco el día 25 de abril de 2007; en Concurso Real (art. 55 C.P.) con Robo con arma apta (art. 166 inc. 2° 2do párrafo C.P.), en concurso ideal (art. 54 C.P.) con Privación ilegítima de la libertad agravada (art. 142, inc. 1° C.P.), hecho cometido en perjuicio de las personas que estaban en el campo de Benítez el día 28 de abril de 2007; en concurso real (art. 55 C.P.) con Evasión (art. 280), en concurso real (art. 55 C.P.) con Portación ilegal de arma de uso civil (art. 189 bis inc. 2°, 3er. párrafo C.P.) en concurso real con Homicidio en grado de tentativa (art. 79, 42 y 44 C.P.), hecho cometido en perjuicio de los policías Martínez y Belobodoroff el día 29 de agosto de 2007; a cumplir la pena de **veinte (20) años** de prisión, más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 31 de marzo de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
 Secretaria

s/c.

E:12/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Damián Eduardo SANCHEZ, DNI N° 27.909.107, argentino, de 26 años, soltero, carpintero, domiciliado en Av. Marconi y calle 4 N° 1200, ciudad, y Pringles y Boliva, Merlo, Provincia de Buenos Aires, nacido en Morón, provincia de Buenos Aires en fecha 27/01/80, hijo de Raúl Coronel (v) y de Leticia Sánchez (v), que en los autos caratulados: "**Sánchez, Damián Eduardo s/Robo**", Expte. N° 26.328/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 22 de marzo de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 54 obra informe del que surge que Damián Eduardo Sánchez no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del nombrado. Continuando con la instrucción, notifíquese a Damián Eduardo Sánchez del decreto obrantes a fs. 55 por edicto a tenor de lo dis-

puesto por el art. 170 de C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:12/4 V:21/4/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ESQUIVEL, Juan Humberto (D.N.I. N° 32.338.149, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en García Guillén s/N, Presidencia de la Plaza, hijo de Félix Amado Esquivel y de Zulema Orellana, nacido en Colonia Brandsen el 24 de junio de 1983, Pront. Prov. N° 0065899 y Pront. Nac. N° U1.617.037), en los autos caratulados: "**Esquivel, Juan Humberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 96/09, se ejecuta la sentencia N° 148 de fecha 06/10/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Juan Humberto Esquivel, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante calificado por haber estado encargado de la guarda o educación de la víctima, en los términos de los arts. 119, 2° párrafo inc. b y 45 del C.P. y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–, a la pena de **ocho años y tres meses** de prisión, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de Presidencia de la Plaza, Chaco, desde el año 2006 y por un lapso de dos años... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Víctor Emilio Del Río, Juez. Julio César Silva, Secretario". Resistencia, 5 de abril de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:12/4 V:21/4/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Héctor GONZALEZ, DNI N° 22.516.178, edad 37 años, estado civil soltero, de profesión maestro especial de la modalidad aborígen, nacionalidad argentina, nacido en Ingeniero Juárez, Formosa el 06/03/1972, domiciliado en Campo Bandera, Ing. Juárez, Pcia. de Formosa, con principales lugares de residencia anterior en Ing. Juárez, Formosa, sabe leer y escribir, estudios secundario, no posee antecedentes penales, hijo de David González (v) y de Delicia Segundo (v), domiciliados en Ing. Juárez, Formosa, que en los autos caratulados: "**Salvatierra, Guillermina s/Denuncia incumplimiento deberes asistencia familiar**", Expte. N° 220/09, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 9 de junio de 2009. **Resuelvo:** "I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado en autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda a la actuario. ...///J. J. Castelli, 3 de septiembre de 2009. Atento al informe de fs. 89, donde consta que el imputado Héctor González, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 33/34 en Paraje Bandera, jurisdicción de Ingeniero Juárez, provincia de Formosa, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y

a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not...". (Fdo.): Dra. Juana Rosalía Nis –Fiscal de Investigación N° 1–, Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:14/4 V:23/4/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Diego Bernabé MEDINA, DNI N° 36.613.005, apodado no tiene, edad 19 años, estado civil soltero, de profesión desocupado, nacionalidad argentino, nacido en Juan José Castelli el 27 octubre de 1990, domiciliado en Barrio Aipo I, localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en Rosario. Sí leer y escribir, estudios cuarto grado primario. No tiene antecedentes penales, hijo de desconoce, y de Santa Medina (v); que en los autos caratulados: "**Gómez, César y Medina, Diego Bernabé s/Hurto calificado**", Expte. N° 1.335/09, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de febrero de 2010. **Resuelvo:** "I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda al actuario. II.- ...Not.- (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Fabricio Calvo, Secretario". "///Juan José Castelli, Chaco, 7 de abril de 2010. Atento al informe de fs. 59 y vta., donde consta que el imputado Bernabé Diego Medina, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 20/21 en B° Aipo I, de J. J. Castelli, Chaco, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not...". (Fdo.): Dra. Juana Rosalía Nis –Fiscal de Investigación N° 1–, Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:14/4 V:23/4/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Ricardo Darío MIRANDA (alias "charly", argentino, D.N.I. N° 20.190.826, de 23 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta 232, Los Gansos de esta ciudad, nacido en Fontana el 02/07/1986, hijo de Antonio Florentino Miranda y de Miriam Daniela Salinas); en la causa caratulada: "**Miranda, Ricardo Darío s/ Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° D-58/10; se ejecuta la sentencia N° 10 de fecha 22/02/2010, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Miranda, Ricardo Darío; Barrios, Diego Daniel; Barrios, Diego Armando y Maidana, Jonathan s/Robo con armas y privación ilegítima de la libertad en concurso ideal. Robo con armas y privación ilegítima de la libertad en concurso ideal en grado de participación secundaria**", Expte. N° 54/580/2009;

(y en sus exptes. conexos caratulados: “**Barrios, Diego Armando; Barrios, Juan Ramón y Barrios, Diego Daniel s/Robo**”, Expte. N° 27/553/2009, y “**Miranda, Ricardo Darío y Barrios, Juan Ramón s/Robo en despoblado en concurso real con portación de armas**”, Expte. N° 66/592/2009); fallo que en su parte pertinente reza: “1°) Condenar a Ricardo Darío Miranda (alias «charly», argentino, D.N.I. N° 20.190.826, de 23 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta 232, Los Gansos de esta ciudad, nacido en Fontana el 02/07/1986, hijo de Antonio Florentino Miranda y de Miriam Daniela Salinas), como coautor y autor, respectivamente, penalmente responsable de los delitos de «**Robo con armas: robo en despoblado en concurso real con portación de armas**», a la pena de **cinco años y tres meses** de prisión efectiva, con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia..., (arts. 12, 40, 41, y arts. 166 inc. 2° en función del 45; 167 inc. 1° y 189 inc. 2° 3er. apartado en función del 55 del C. Penal, y 409, 513, 514 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4.182). Notifíquese... Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Presidente de Trámite–, Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi –vocales–. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Secretaria de Cámara–. Villa Angela, Chaco, 7 de abril de 2010.

Dra. Ingrid Wenner, Abogada/Secretaria

s/c. E:14/4 V:23/4/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Emanuel Gonzalo LAGOS, D.N.I. N° 33.516.220, argentino, de 21 años, soltero, domiciliado en Avda. Belgrano N° 1850 de Resistencia, nacido en Capital Federal en fecha 5 de febrero de 1988, hijo de Lao, Héctor Humberto y de Contrera, Elvira, que en los autos caratulados: “**Lagos, Emanuel Gonzalo s/Hurto**”, Expte. N° 31.413/09, se ha dispuesto lo siguiente: “//-Sistencia, 14 de febrero de 2008..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Emanuel Gonzalo Lago, hasta cubrir el monto de pesos quinientos (\$500)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez subrogante de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria”, y “Resistencia, 6 de abril de 2010. **Y vistos...** De las que resulta:... **Dispongo:** 1) Declarar la rebeldía de Emanuel Gonzalo Lago, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P... Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal –Fiscalía de Investigación N° 2–, Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario –Fiscalía de Investigación N° 2“. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario, Resistencia, 6 de abril de 2010.

Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario

s/c. E:14/4 V:23/4/10

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y Familia Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez–, cita por diez días y emplaza por igual término a la Sra. Alicia ACOSTA, DNI N° 33.377.646 para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: “**Acosta, Lautaro Oscar s/Guarda Judicial Preadoptiva**”, Expte. N° 1.157-2008, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial que la represente. Sáenz Peña, 16 de marzo 2010.

Claudia A. Abramczuk

Abogada/Secretaria

R.N° 138.126 E:14/4 V:5/5/10

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, en el Expte. N° 8.327/09, caratulado: “**Trocchi de Sandobal, Venancia y Sandobal, Celestino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de SANDOBAL, Celestino, D.N.I. N° 2.533.996, y Venancia TROCCHI de SANDOBAL, D.N.I. N° 6.620.266, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de marzo de 2010.

Gladys Paola Segovia

Abogada/Secretaria

R.N° 138.153 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Desoindre, Norma Graciela s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 60/10, Año: 2010, Juz. Civil y Comercial N° 1, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Norma Graciela DESOINDRE, M.I. 17.251.406 (fallecida el 7/09/2009), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de marzo de 2010.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.N° 138.154 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a contar de la última publicación a herederos y acreedores de: Esther MARQUEZ, Lib. Civ. N°: 2.026.660, y MEDINA, Norberto Antonio, L.E. N°: 3.844.284, en autos caratulados: “**Márquez, Esther y Medina, Norberto Antonio s/Sucesorio**”, Expte. N°: 877/10, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de abril de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 138.155 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña Gladis Gabina ALBORNOZ, M.I. N° 5.738.935, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Albornoz, Gladis Gabina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.064, Año 2009, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Juan José, Castelli, Chaco, 30 de marzo de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 138.158 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial; Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de un (1) día y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. Clorinda Raquel DUSSOL de MAMBRIN, M.I. 01.547.895, y MAMBRIN, Tomás Ramón, M.I. 07.407.651, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Dussol de Mambrín, Clorinda Raquel y Mambrín, Tomás Ra-**

món s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.010/09. Resistencia, 7 de abril de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 138.168 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Especial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Brown N° 249, 1^{er}. piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes, Sres. Wencelaa SANDOVAL, M.I. 3.794.170, y Antonio Toribio SILVA, M.I. N° 7.513.076, en autos caratulados: "**Sandoval de Silva, Wencelaa y Silva, Antonio Toribio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.253/08. Secretaría, 9 de febrero de 2010.

*Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria*

R.N° 138.166 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Villa Angela de la III Circunscripción Judicial, Villa Angela (Chaco) hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "**Schlak, Carlos Julio s/ Concurso Preventivo**", Expte. N° 815/2010, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaría N° 1, en fecha: 23 de Febrero del cte. año se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Julio SCHLAK, argentino, casado, con D.N.I. N° 21.349.268, C.U.I.T. N° 20-21349268-4, domiciliado realmente en Lote 96, de la Colonia Juan José Passo (Chaco), habiendo sido designado Síndico Titular el C.P.N. Angel Francisco Lipreri, con domicilio legal en Rivadavia N° 374, de esta ciudad de Villa Angela (Chaco), se ha fijado del 21 de Mayo del cte. hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, el 6 de Julio del cte. año como fecha de presentación del Informe Individual, el 1 de Septiembre del cte. año como fecha de presentación del Informe Individual, y el 17 de Marzo del año 2011, a las 9 hs., para que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45 inc. 5 párrafo de la Ley Concursal, la que se efectuará de no darse el supuesto del 6° párrafo de dicho artículo, en la sede del Juzgado. Conste. Secretaría, 31 de marzo de 2010.

*Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria*

c/c. E:16/4 V:26/4/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N°3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Julio Orlando Torres, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Torres, Julio Orlando s/Tentativa Robo**", Expte.N° 2902/08, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, de abril de 2010. // Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Julio Orlando Torres no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos. es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Julio Orlando Torres, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C. P. P. Not". Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 13 de abril de 2010.

*Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria*

s/c. E:16/4 V:26/4/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Diego Daniel Barrios, (argentino, D.N.I. N° 34.612.053, de 20 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en calles Naranjeros y Gorriti de ésta ciudad, nacido en Villa Angela, el 12/10/1989, hijo de Oscar Enrique Barrios y Gladys Ramón Zalazar); en la causa caratulada: "**Diego Daniel Barrios s/Ejecución de Pena Efectiva Con Preso, Expte. N° D-59/10**"; se ejecuta la Sentencia N° 10 de fecha 22/02/2010, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada "Miranda Ricardo Dario, Barrios Diego Daniel, Barrios Diego Armando y Maidana Jonathan s/Robo Con Armas y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal. Robo Con Armas y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal en Grado de Participación Secundaria", Expte. N° 54/580/2009; (y en sus exptes. conexos caratulados: "Barrios Diego Armando, Barrios Juan Ramón y Barrios Diego Daniel s/ Robo", Expte. N°27/553/2009; y "Miranda Ricardo Dario y Barrios Juan Ramón s/Robo en Despoblado en Concurso Real con Portación de Armas", Expte. N° 66/592/2009; Fallo que en su parte pertinente reza: "2°) Condenar a Diego Daniel Barrios, (argentino, D.N.I. N° 34.612.053, de 20 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en calles Naranjeros y Gorriti de ésta ciudad, nacido en Villa Angela, el 12/10/1989, hijo de Oscar Enrique Barrios y Gladys Ramón Zalazar), como coautores penalmente responsable de los delitos de "Robo Con Armas y Robo", a la pena de Cinco Años y Un Mes de Prisión, Con Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia.... (Arts.12, 40, 41, y arts. 166 inc. 2°; 164 en función del 45 del C. Penal, y 409, 513, 514 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4182). Notifíquese... Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite-, Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocales-. Ante Mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria de Cámara.-. Villa Angela - Chaco, 8 de abril de 2010.

*Dra. Ingrid O. Wenner
Abogada/Secretaria*

s/c. E:16/4 V:26/4/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de esta Ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Velázquez, Francisco, M.I. N° 3.554.519 y doña Santillan, Antonia Bernabela, M.I. N° 1.546.615, para que en el término establecido, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Velázquez, **Francisco y Santillan, Antonia Bernabela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1068 - F° 476 - Año: 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría N° 2, 08 de marzo de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky, Abogada

s/c. E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días, contados a partir de la última publicación en autos: "**Lezcano Osvaldo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. 1770/09, Sec. 3, herederos y acreedores de don Osvaldo Lezcano, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de diciembre de 2009.

*Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria*

R.N° 138.185 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueiras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaría N° 1 cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, con sede en Av. 9 de Julio 5320, en los autos caratulados "**Aguirre Gregorio y Ríos de Aguirre Delicia s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1079/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Gregorio Aguirre M.I. 02.483.581 y Delicia Ríos de Aguirre M.I. 02.323.546, para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Barranqueiras, abril de 2010.

Dra. Marina Botello
Abogada/Secretaría

R.N° 138.187 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Primera Especial, sito en calle 9 de Julio N° 590 de Charata, Chaco, en autos: "**Juárez Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. N°158/10, cita a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser en tipografía helvética N° 6 Charata, Chaco, 22 de Marzo de 2010. Secretaría de la Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaría

R.N° 138.174 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría a cargo del Dr. Raul Alberto Juárez, de la ciudad de Resistencia, con sede en Avda. Laprida N° 33 - Torre N° 1. - Piso N° 3, en los autos caratulados: "**Aguirrez Mario Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10327 del año 2009, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. AGUIRREZ Mario Ramón, D.N.I. 13.114.518, para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación de los bienes relictos. Resistencia, 29 de marzo de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 138.175 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raul Jeneffes, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los Sucesores y/o herederos de Oscar Alfredo CANAL, D.N.I. N° 14.651.465, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición T.C. N° 03/10 – Sala II, en los autos caratulados: "**Sres. José Santos Alegre y Oscar Alfredo Canal - s/J.A.R. p/Accionar negligente en el desempeño de sus funciones - Municip. de La Verde - \$ 8330,00 - Ej. 2005**", Expte. N° 403291106-21.082-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 22 de marzo de 2010. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II Dispone: I) Hacer efectivo el apercibimiento efectuado por Disposición T.C. Sala II N° 60/08, pto. V) y dar por decaído el derecho dejado de usar a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Oscar Alfredo CANAL, ya filiado en autos, por no haber presentado descargo, ejercido su defensa, ni ofrecido prueba alguna, conforme lo normado por Resol. 28/00 T.C., Art. 11°) Planilla Anexa

"A". II) Hacer saber a los responsables que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala II, integrada por el Cr. Ruben Darío Noguera como Vocal Presidente Coordinador y por el Dr. Oscar Alfredo Cáceres, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. III) Por Secretaría se notifique al domicilio real al Sr. José Santos ALEGRE y mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Oscar Alfredo CANAL. Vocal Pte, Coord. Sala II. Firmado: Cr. Ruben Darío Noguera. Vocal Presidente Coordinador Sala II. Resistencia, 13 de abril de 2010. Dr. Damián Servera Serra, Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Sr. Jose Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sres. GALLARDO Pedro y MENICHELLI Vda. de GALLARDO Cesira, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Gallardo Pedro y Menichelli Vda. de Gallardo Cesira s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 071, F° 249, Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. General Pinedo, Chaco, 01 de marzo del año dos mil diez.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaría

R.N° 138.177 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Pedro SZEMENIUK (M.I. 7.914.430) para que comparezcan al estar a derecho en autos: "**Szemeniuk Pedro s/ Sucesorio**", Expte. 699/2010, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 7 de abril de 2010.

Mery E. Díaz, Secretaría

R.N° 138.178 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos MACIEL, M.I. 7.537.654 y de Paulina ZAMUDIO, M.I. N° 5.169.587, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Maciel Carlos y Zamudio Paulina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 579/09, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala - Oficial de Justicia- A/C de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 25 de marzo de 2010.

Angel Rubén Gutiérrez Ayala
Oficial de Justicia - A/C. de Secretaría

R.N° 138.179 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69 de esta ciudad, cita por tres (3) días, al Señor VULEKOVICH, Javier Arsenio, D.N.I. N° 18.145.818, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Vulekovich Javier Arsenio s/Ejecutivo**", Expte. N° 8946/08, en el cual se dictó la siguiente sentencia monitoria que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 30 de septiembre de 2008. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Llevar adelante la ejecu-

ción, contra Javier Arsenio VULEKOVICH, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Cinco mil cuatrocientos y cincuenta y seis (\$ 5.456,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Dcto. 692/98). II.- Presupuestar la suma de Pesos Un mil seiscientos treinta y siete (\$ 1.637,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el Art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002) V.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamin Edgardo Kapeica y Omar Dario Camors, en las sumas de Pesos Cuatrocientos quince (\$ 415,00), a cada uno, como patrocinantes y Walter Eduardo Repetto, en la suma de Pesos Trescientos treinta y dos (\$ 332,00), como apoderado, con más si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 de la ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez". Resistencia, 16 de junio de 2.009.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 138.182 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SEJAS, Luis María, M.I. N° 6.210.494, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Sejas, Luis María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.955, Año 2010, Resistencia, 9 de abril de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.Nº 138.184 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de R. S. Peña, Chaco, Cita por tres (3) días, y emplaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores, de Fausto ALEGRE, M.I. 7.447.625, y Blasma de Jesús IBÁÑEZ de ALEGRE, M.I. N° 6.846.875, con último domicilio en calle N° 1 y 54, Barrio Sur, ciudad, para que deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Alegre, Fausto e Ibáñez Blasma de Jesús s/Sucesión Ab Intestato**", E. 249, A. 2010, Secretaría N° 1, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Secretaría, 10 de marzo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
s/c.

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gustavo Alejandro RAMIREZ, DNI N° 36.211.319, apodado ..., de años de edad, argentino, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último

domicilio en Avenida Rivadavia y calle 16, hijo de Alberto Alejandro Ramírez y de Alejandra María Cubilla, que en autos caratulados: "**Ramírez, Gustavo Alejandro s/ Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 2.328/09, a fs. 74, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 25 de febrero de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del ítem 1, pto. IX, resolución de fs. 70/73, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Gustavo Alejandro Ramírez hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 88/vta. se dispuso: "...Resistencia, 12 de abril de 2010. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer el alojamiento de Gustavo Alejandro Ramírez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su paradero y comparendo en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 74 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c.

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° piso, edificio "A", hace saber a la Sra. Elsa Raquel SAMBRANO, D.N.I. N° 17.776.683, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Instruir Sumario Administrativo a la Sra. Elsa Raquel Sambrano de la E.G.B. N° 26 por supuesto Abandono de Servicios. Resol. N° 1.664/07 -M.E.C.C.yT.-**", Expte. N° E 900-29082007-00020; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 12 de abril de 2010. **Visto... Y considerando...** Que por ello, esta Instrucción **dispone:** 1) Tener por no presentado el Memorial de Defensa de la Sra. Elsa Raquel Sambrano, D.N.I. N° 17.776.683, atento a que ha transcurrido el tiempo legal otorgado, y a la fecha no ha presentado. 2) Correr vista de las actuaciones a la Sra. Sambrano por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial -Anexo al Decreto N° 1311/99-, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. 3) Notificar a la Sra. Sambrano, del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Certifico. Fdo.: Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

Heidi Cardozo
Instructora Sumariante
a/c.

E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum; Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Jara, Víctor Angel; D.N.I. N° 24.049.751, último domicilio calle 28 y 49, B° AIPO, 54 Viviendas, de esta ciudad, comparezcan hacer valer derechos en autos: "**Jara, Víctor Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 227, Año 2.010, Juzgado de Paz, Secretaría N° 1. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de abril de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 138.196 E:19/4 V:23/4/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Domínguez, DNI. 7.422.985, a efectos de que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Dominguez Francisco s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 635/2009, Secretaría N° 1. Villa Ángela, 03 de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 138.199 E:19/4 V:23/4/10

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décima Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Antonio Benítez de Av. Laprida N° 33, Torre 1 de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. Brítez Narciso DNI. N° 07.453.632, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**Brítez Narciso s/Sucesorio**" Expte. N° 2868/10, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de marzo de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 138.200 E:19/4 V:23/4/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial 2, sito en calle Brown 249, 2do. Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. Isidoro López, MI 3.562.337, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**López Isidoro s/Juicio Sucesorio**", Expte. 311/10. Resistencia, 14 de abril 2010. Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 138.205 E:19/4 V:23/4/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Secretaría a cargo Dra. Sara B. Grillo, Resistencia, en autos: "**Zamudio Juana y Escobar Pedro Alfredo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 01/10 emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes Juana Zamudio, MI N° 1.547.420 y Pedro Alfredo Escobar MI N° 2.533.486 por edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. (Fdo.) Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Rcia., 12/4/10.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 138.206 E:19/4 V:23/4/10

EDICTO.- Dra. Marta Cristina Raquel Ramírez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Juan Alberto Solé, DNI N° 7.912.006, bajo apercibimiento de ley, en autos "**Solé Juan Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 3031/10. Resistencia, 13 de abril de 2010.

Dr. Leonardo Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 138.207 E:19/4 V:23/4/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, sito en calle Laprida N° 33, torre 2, 2° piso, cita a herederos y acreedores del Sr. Miguel Angel Ameri M.I. 8.438.617, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en la causa "**Ameri Miguel Angel s/Sucesorio**", Expte N° 3630/09, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 29 de marzo de 2010. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 138.208 E:19/4 V:23/4/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Neri Oliveira, M.I. N° 7.444.110, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Oliveira, Neri s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 341/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de abril de 2010.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 138.209 E:19/4 V:23/4/10

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado de Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría Autorizante, sito en calle Obligado Nro. 229, Primer Piso de Resistencia (Chaco): Notifica que: De conformidad a lo dispuesto por el art. 321 del C.P.C.C. de aplicación supletoria, cítese a los derechos habientes de Antonio Roberto Bernard para que en el término de diez (10) días, comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de ley. Notif. Fdo. Dra. Amanda Matilde Corchuelo - Juez del Juzgado de Trabajo de la Segunda Nominación. En los autos caratulados: "**Clossa, Miguel Angel y Otros c/ Transnea S.A. s/Cobro Haberes, Etc.**", Expte. N° 671/05. Resistencia (Chaco), 09 de abril de 2010.

Ernesto Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:19/4 V:23/4/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Diego Armando Barrios, (alias "Beco", argentino, D.N.I. N° 34.570.375, de 20 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en calle Lautaro N° 435 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, el 28/06/1989, hijo de Edelmira Villalba); en la causa caratulada: "**Barrios Diego**

Armando s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso, Expte. N° D-60/10"; se ejecuta la Sentencia N°10 de fecha 22/02/2010, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada "Miranda Ricardo Darío, Barrios Diego Daniel, Barrios Diego Armando y Maidana Jonathan s/Robo con Armas y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal. Robo con Armas y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal en Grado de Participación Secundaria", Expte. N° 54/580/2009; Fallo que en su parte pertinente reza: " ...3°) Condenar a Diego Armando Barrios, (alias "Beco", argentino, D.N.I. N° 34.570.375, de 20 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en calle Lautaro N° 435 de ésta ciudad, nacido en Villa Angela, el 28/06/1989, hijo de Edelmira Villalba), como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo con Armas y Robo", a la pena de Cinco Años y Un Mes de Prisión con Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts.12, 40, 41, y arts. 166 inc. 2°; 164 del C. Penal, y 409, 513, 514 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de Ley 4182). ...Notifíquese...Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocales-. Ante Mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria de Cámara-. Villa Angela - Chaco, 13 de abril de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/4 V:28/4/10

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la Provincia del Chaco, **CITA, EMPLAZA E INTIMA** por el tiempo de **Cinco (5) días** al Contribuyente: **BESTANGA JUAN CARLOS- Cuit N° 20-10997224-0**, con último domicilio fiscal en: 25 de Mayo N° 1158 (C.P. N° 3722) de la Localidad de LAS BREÑAS **CHACO-** al pago de las siguientes sumas de PESOS correspondientes a: **RESOLUCION INTERNA N° 357**, por importe de \$ **(18.403,70)** DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRES CON SETENTACTVOS Y **RESOLUCION INTERNA N° 097** por importe de \$ **(19.942,50)** DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CTIVOS, todos por los Impuestos Inmobiliario Rural, Contribución de Mejoras, recargos y Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente Notificado, bajo apercibimiento del LEY, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 abril 2010.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la Provincia del Chaco, **CITA, EMPLAZA E INTIMA** por el tiempo de **Cinco (5) días** al Contribuyente: **BONINO MARIA VALERIA- Cuit N° 27-29370764-8**, con último domicilio fiscal en: AV. 25 DE MAYO N° 1036 (C.P. N° 3500) de RESISTENCIA **CHACO-** al pago de las siguientes sumas de PESOS correspondientes a: **REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS N° 256**, por importe de \$ **(18.989,00)** DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, Y **REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS N° 247** por importe de \$ **(20.166,54)** VEINTE MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CTIVOS, todos por los Impuestos Ing Brutos- Adic. 10% F.S.P. Recargos y Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento del LEY, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 abril 2010.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la Provincia del Chaco, **CITA, EMPLAZA E INTIMA** por el tiempo de **Cinco (5) días** al Contribuyente: **GREZE S.A. - Cuit N° 30-70946390-6**, con último domicilio

fiscal en: AV. LAS HERAS N° 1133 (C.P. N° 3500) de RESISTENCIA **CHACO-** al pago de las siguientes sumas de PESOS correspondientes a: **REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS N° 044**, por importe de \$ **(468,06)** CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SEIS CTIVOS, y **REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS N° 615** por importe de \$ **(533,40)** QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA CTIVOS, todos por multa y Recargos, Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento del LEY, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 abril 2010.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la Provincia del Chaco, **CITA, EMPLAZA E INTIMA** por el tiempo de **Cinco (5) días** al Contribuyente: **AGROSERVI S.R.L.- Cuit N° 30-70791013-1**, con último domicilio fiscal en: ESTANISLAO CEBALLO S/N° (C.P. N° 3703) de TRES ISLETAS **CHACO-** al pago de las siguientes sumas de PESOS correspondientes a: **CORRIDA DE VISTA N° 357**, por importe de \$ **(198,63)** CIENTO NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CTIVOS. - todos por Imp. Ing. Brutos- adic. Cosecha Mecanica, Recargos, Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento del LEY, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 abril 2010.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la Provincia del Chaco, **CITA, EMPLAZA E INTIMA** por el tiempo de **Cinco (5) días** al Contribuyente: **NOCENTI LETICIA EVA - Cuit N° 27-13719721-4**, con último domicilio fiscal en: ARTURO ILLIA N° 144 (C.P. N° 3500) de RESISTENCIA **CHACO-** al pago de las siguientes sumas de PESOS correspondientes a: **RESOLUCION INTERNA N° 313**, por importe de \$ **(8.474,85)** OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CTIVOS. - todos por Imp. Ing. Brutos- adic 10%, F.s.p. Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento del LEY, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 abril 2010.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la Provincia del Chaco, **CITA, EMPLAZA E INTIMA** por el tiempo de **Cinco (5) días** al Contribuyente: **KLEPACHE JOSE DANIEL - Cuit N° 20-14799722-2**, con último domicilio fiscal en: LAS HERAS N° 1331 (C.P. N° 3700) de PCIA ROQUE SAENZ PEÑA **CHACO-** al pago de las siguientes sumas de PESOS correspondientes a: **DD.JJ MENSUALES DE LAS POSICIONES FISCALES DE Enero, Febrero Mayo y Junio /2006-** por importe de \$ **(942,08)** NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHO CTIVOS., todos por Imp. Ing. Brutos- adic 10%.-. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento del LEY, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 abril 2010.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la Provincia del Chaco, **CITA, EMPLAZA E INTIMA** por el tiempo de **Cinco (5) días** al Contribuyente: **TELINT SOC. DE HECHO Y/O FAGNANI VANESAY/O MILESI JUAN MARTIN - Cuit N° 30-70849472-7**, con último domicilio fiscal en: MZA N° 91 DPTO. N° 43 B° ITALO ARGENTINO (C.P. N° 3500) de RESISTENCIA **CHACO-** al pago de las siguientes sumas de PESOS correspondientes a: **REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS N° 219** (\$ **4.382,44**) CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CTIVOS., todos por Imp. Ing. Brutos-

adic 10%.,Recargos. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento del LEY, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 abril 2010.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la Provincia del Chaco, **CITA, EMPLAZA E INTIMA** por el tiempo de **Cinco (5) días** al Contribuyente: CHUDOBSKI, DAVID ELISEO - **Cuit N° 20-25603081-1**, con último domicilio fiscal en: 25 DE MAYO N° 686 (**C.P. N° 3540**) de VILLA ANGELA **CHACO-** al pago de las siguientes sumas de PESOS correspondientes a: REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS N° 813 (**\$ 11.244,05**) ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCO CTVOS., todos por Imp. Ing. Brutos- adic 10%.,Recargos. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento del LEY, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 abril 2010.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la Provincia del Chaco, **CITA, EMPLAZA E INTIMA** por el tiempo de **Cinco (5) días** al Contribuyente: EL GIGANTE S.R.L. - **Cuit N° 30-69676853-2**, con último domicilio fiscal en: BELGRANO N° 498 (**C.P. N° 3541**) de CORONEL DU GRATY **CHACO-** al pago de las siguientes sumas de PESOS correspondientes a: REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS N° 106 (**\$ 100.670,91**) CIENTO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON NEVENTA Y UN CTVOS., todos por Imp. Ing. Brutos- adic 10%.,Recargos, F.S.P Y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento del LEY, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 abril 2010.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la Provincia del Chaco, **CITA, EMPLAZA E INTIMA** por el tiempo de **Cinco (5) días** al Contribuyente: SOSA VERONICA SOLEDAD - **Cuit N° 27-24890638-9**, con último domicilio fiscal en: GALERIA ALBERDI -LOCAL N° 25 (**C.P. N° 3500**) de RESISTENCIA **CHACO-** al pago de las siguientes sumas de PESOS correspondientes a: RESOLUCION INTERNA N° 104 (**\$ 795,70**) SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y RESOLUCION INTERNA N° 223 POR (**\$ 811,15**) OCHOCIENTOS ONCE CON QUINCE CTVOS., todos por Imp. Ing. Brutos- adic 10%.,Recargos, F.S.P Y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento del LEY, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 abril 2010.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la Provincia del Chaco, **CITA, EMPLAZA E INTIMA** por el tiempo de **Cinco (5) días** al Contribuyente: FRIAS JUAN MATEO.- **Cuit N° 55-00017064-7**, con último domicilio fiscal en: DELEG. INST. COLONIZACION S/N° (**C.P. N° 3708**) de PAMPA DEL INFIERNO- **CHACO-** al pago de las siguientes sumas de PESOS correspondientes a: REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS N° 655 (**\$ 6.277,38**) SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CTVOS., todos por Imp. Inmobiliario Rural ,Recargos, y Y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento del LEY, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 abril 2010.

C.P. Carlos Velázquez
Subadministrador

s/c. **E:19/4 V:23/4/10**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Héctor Luis Ríos M.I. N° 16.551.614, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto deduzcan las acciones que por derecho correspondan, así está dispuesto en los autos "**Ríos, Héctor Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 338/10, del Registro del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco. 12 de abril 2010.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 138.212 E:19/4 V:23/4/10

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Walter José GODOY (argentino, de 35 años de edad, DNI N° 23.580.326, casado con Rita Valdez, jornalero, nacido en 08/09/1973, hijo de Pablo Antonio Godoy y Josefina Penacho, con último domicilio en Qta. 296, B° Matadero, Pdcia. R. Saénz Peña, Chaco, que en los autos: "**Godoy, Walter José s/Infracción art. 189 bis Código Penal**", Expte. 80/09, registro de esta Fiscalía de Investigación; la Sra. Juez de Garantías, Dra. Norma N. de Casalino, a fs. 50, ha resuelto lo siguiente: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2010. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de Walter José Godoy hasta cubrir la suma de mil pesos (\$ 1.000) a efectos de garantizar la pena pecuniaria a las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (art. 189 bis inc. 2º, 3º párrafo del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remitan las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo.: Dra. Norma N. de Casalino, Juez Juzgado de Garantía. Dra. Karina Barlasini Rueda, Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de abril de 2010.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. **E:21/4 V:30/4/10**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Marcelo Gustavo LEDESMA, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119, Sáenz Peña, Chaco; que en los autos caratulados: "**Albarracín, Milton Martín y Ledesma, Gustavo Marcelo s/Robo agravado por el uso de arma de fuego sin acreditación de aptitud para el disparo**", Expte. N° 1.180/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de abril de 2010. VSA. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Marcelo Gustavo Ledesma no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, dictada por el Juzgado de Garantías, obrante a fs. 119 de autos, a fin de dar cumplimiento con el embargo decretado sobre los bienes del mismo a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa (art. 501 C.P.P. es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; **resuelvo:** Declarar la rebeldía de Marcelo Gustavo Ledesma, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not.". Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto -Fiscal de Investigación Penal

N° 3-, Dra. Claudia Ortega –Secretaria-. Pcia. R. S. Peña. 15 de abril de 2010.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/4 V:30/4/10

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora; Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito Avenida Laprida N° 33, 4° piso, torre II, ciudad, ordena publicar edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores, en los autos caratulados: **“Codutti, Faustino Leopoldo s/Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. 2.343/10, para que dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 16 de abril de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 138.249 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- Señor: Aníbal Esquivel Gómez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en los autos caratulados: **“Galván, Jacinta s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 289, Folio N° 71, Año 2.009, Secretaría Unica, a los herederos y acreedores de Doña Jacinta GALVAN, bajo apercibimiento de Ley. 15 de abril de 2.010. Firmado: Sra. María Ramona Orellana, Juzgado de Paz de Segunda Categoría Taco Pozo.

Dra. María Ramona Orellana
Secretaria

s/c. E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal en los autos caratulados: **“Incidente de suspensión del juicio a prueba en autos: «Arévalo, Arnaldo Emanuel s/Lesiones graves»**”, Expte. N° 151, F° 683, año 2006, que se tramitan por ante la secretaria N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en el presente incidente se dictó resolución N° 105 del 11/12/08, obrante a fs. 22/vta., en relación al imputado Arnaldo Emanuel AREVALO (DNI N° 33.229.000, de ocupación albañil, hijo de Nilda Arévalo, domiciliado en calle 26 entre 39 y 41 del Barrio Piñeyro); cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: **“...Resuelve:** I) Revocar el resolutorio N° 52 de fecha 5 de junio de 2007, obrante a fs. 13/15 vta. de autos, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba peticionado en favor del imputado Arnaldo Emanuel Arévalo; debiendo continuar el trámite de la causa según su estado. II) De forma. Not. Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de abril de 2010.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:21/4 V:30/4/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría autorizante de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° ..., 2° piso, ciudad,... Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la señora Jacinta MONZON de SOSA, M.I. N° 1.547.662, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparez-

can por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: **“Monzón de Sosa, Jacinta s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.642/08. Resistencia, Chaco, 10 de marzo de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.250 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- Diego A. Caballero, Juez subrogante en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta (30) días a acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Belia Josefina GOROSTIZU, L.C. N° 6.565.546, a que se presenten a juicio bajo apercibimientos de Ley. Así se ha dispuesto en autos caratulados: **“Gorostizu, Belia Josefina s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 172/2010, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, Secretaría N° 2. Publíquese por tres veces. Villa Angela, Chaco, 17 de marzo de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 138.251 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, a cargo de la Dra. Iríde I. M. Grillo, en autos: **“Merlo, María Alcira s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 9.022/09, cita por tres días y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Alcira MERLO, DNI 5.914.505. Resistencia, 19 de marzo de 2010.

Alicia María Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 138.244 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña comunica por quince días en autos: **“Carrizo, Gloria María s/Cancelación Judicial”**, Exp. 2.355/09-3, que se ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques N°: 00279265, 00279266 y 00274199, de la Cta. Cte. N° 295-2293/4 del Banco Francés Sucursal Sáenz Peña haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, 8 de marzo de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 138.246 E:21/4 V:26/5/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 376, de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza a los herederos de José Bautista MAROLO, Bautista Bernardo MAROLO y Anita Rosa MAROLO por dos (2) días para que dentro del plazo de diez (10) comparezcan a tomar intervención que les correspondiere en los autos caratulados: **“Bogado, Osvaldo Lelio y Herederos de De Ferreyra de Bogado, Lydia c/Herederos de Bautista Bernardino Marolo s/Prescripción Veinteañal”** (Expte. 1.081 F° 432 Año 2007), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 138.237 E:21/4 V:23/4/10

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comer-

cial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por el término de dos (2) días al señor: TABOADA, José Lino, M.I. N° 11.474.112, y/o quien se considere con derecho, para que dentro del décimo día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Leguizamón, Silvia C/Taboada, José Lino s/Demanda por Escrituración**", Expte. 684, F° 91, Año 2008, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Not. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 14 de abril de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.238 E:21/4 V:23/4/10

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de la segunda circunscripción de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown 249, 2° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante ESCOBAR, Félix Alberto, M.I. N° 7.444.232 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Escobar, Félix Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.278/09. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, Chaco, 18 de marzo de 2010.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria

R.N° 138.039 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio 5320, de la ciudad de Barranqueras, en los autos caratulados: "**Polo, Angel Fernando y Budzovsky, Laura Toribia s/Sucesorio**", Expte. N° 910/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes Laura Toribia BUDZOVSKY, M.I. N° 4.694.183, y Angel Fernando POLO, M.I. N° 3.550.476 para que comparezcan y los acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Barranqueras, 10 de marzo de 2010.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 138.240 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría N° 1, Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, P.B., Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Serafín JAZMIN o Serafín JASMIN (M.I. 2.526.413) y Claudina Esperanza CARAMELLO (M.I. 6.579.882), comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Autos: "**Jazmín, Serafín y Caramello, Claudina Esperanza s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.103/08. Resistencia, 29 de marzo de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 138.230 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, cita por 3 días a herederos y acreedores de Ubaldo Atilio LOCKETT, M.I. N° 7.436.653, para que dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Lockett, Ubaldo Atilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.109/08. Resistencia, 17 de octubre de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 138.231 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Eustacio BELIZAN (DNI 7.451.622) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Belizán, Eustacio s/Sucesorio**", Exp. 400/10, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. Las Breñas, 11 de marzo de 2010.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 138.236 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de doña Onelia Leonilda ROSSE Vda. de BRILLADA, M.I. N° 6.603.400, en autos: "**Brillada, Santiago Camilo y Rosse Vda. de Brillada, Onelia Leonilda y/o Rossi, Onelia Leonilda s/Sucesorio**", Expte. N° 676, F° 200, Año 2004, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 14 de abril de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.235 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Ledesma, Justina s/Sucesorio**", Expte. N° 134/053/10, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 10 de marzo de 2010.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 138.226 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez titular a cargo del Juzgado, Civil y Comercial N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3º piso, de la Resistencia, Chaco, hace saber por tres publicaciones que se ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. Pedro Ricardo BOJANICH, DNI N° 8.300.383, emplazándose a herederos y acreedores a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Bojanich, Pedro Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 2.448, Año 2010, Sec. N° 8. Resistencia, 15 de abril de 2010.

Rosanna E. I. Marchi
Secretaria

R.N° 138.219 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown 249, planta alta, 2° piso de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa SILBERBEG de KANTOR, L.C. N° 6.587.996, y de don Abraham KANTOR, L.E. N° 2.425.438, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Kantor, Abraham y Silberbeg de Kantor, Rosa s/Juicio Sucesorio**", N° 334/10. Resistencia, 15 de abril de 2010.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 138.220 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, en los autos caratulados: "**Cabral, Orlando Regalado s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 380/10, cita por tres

días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Orlando Regalado CABRAL, DNI N° 7.456.496. Fallecido en la ciudad de Resistencia 2 de febrero de 1999, a fin que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de abril de 2010.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.221 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Villa Berthet, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados: "**Elena Cinat de Boroski y Pedro Boroski s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 187 F° 164/5, Año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 13 de abril de 2010.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 138.225 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- Sra. Juez, Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores del causante Sr. Luis Oscar ALARCON, M.I. N° 7.916.435 por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Alarcón, Luis Oscar s/Sucesorio**", Expte. N° 280/09. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de abril de 2010.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 138.216 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- La Dra. María del Rosario Barreto, Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo de la N° 3 de Resistencia, sito en calle Obligado 229, 2° piso, ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "**Ruiz, César Fernando c/Cangas, Estela Alejandra y/o Video Star y/o sucesores de Daniel Omar Ott y/o quien resulte responsable s/Accidente y enfermedad profesional**", Expte. N° 22.308/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 2 de junio de 2008: I) Al escrito que antecede: atento las constancias de autos, cítase por tres días a la demandada VIDEO STAR, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda para que la represente. II) A los fines dispuestos precedentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Aporte proyecto la interesada (art. 25 de la ley 2.383 de facto). III) Notif. Fdo.: Dra. María del Rosario Barreto, Juez". Asimismo, líbrese oficio al Boletín Oficial, solicitando en el mismo a título de colaboración, sea diligenciado gratuitamente, por tratarse su parte, de un trabajador, que goza de beneficios de la justicia gratuita conforme lo dispuesto por el art. 37 de la ley de facto 2.383, debiendo transcribirse lo dispuesto precedentemente en el oficio a librarse (art. 25 de la ley 2.383 de facto). Notif. Dra. María del Rosario Barreto, Juez Juzgado del Trabajo de la 3ª Nominación. Artículo 37 de la ley 2.383. Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impues-

to o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causa laborales. Secretaría, 4 de febrero de 2010.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite

s/c. E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Alejandro ARANDA (DNI N° 11.037.985, argentino, divorciado, remisero, domiciliado en Río de Oro N° 2635, B° Aramburu, Resistencia, hijo de José Aranda y de Elba Saltos, nacido en paraje La Fidelidad -N. Pompeya-, Chaco el 20 de septiembre de 1956, Pront. Prov. 0416255-AG y Pront. del R.N.R. N° 01369265), en los autos caratulados: "**Aranda, Alejandro s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 453/08, se ejecuta la sentencia N° 22 de fecha 10/07/2008, dictada por el Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, en el día de la fecha se ha resuelto declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención. Resolución que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, 6 de abril de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resueltivo:** I) Declarar rebelde a Alejandro Aranda, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese, protocolícese, notifíquese; y líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-, Dr. Diego Alvarenga -secretario-. Resistencia, 6 de abril de 2010.

Dr. Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:21/4 V:30/4/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Pedro Darío SOTO (alias "Cope", DNI N° 31.484.042, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Dónovan N° 2069, Villa Marín, Resistencia, hijo de Agustín Alegre y de Delia Clara Soto, nacido en Resistencia el 29 de junio de 1984, Pront. Pol. Prov. 43.703 R.H.), que en los autos caratulados: "**Soto, Javier Armando s/Ejecución de pena -presos- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 383/09, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución ..., que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resueltivo:** Declarar rebelde a Pedro Darío Soto, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P. Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 8 de abril de 2010.

Dr. Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:21/4 V:30/4/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Jorge Luciano

LOPEZ, D.N.I. N° 35.496.289, argentino, nacido en fecha 01/11/9090 en Resistencia, domiciliado en Pje. Cruz Roja, casa N° 116, Bo. Toba, ciudad, hijo de Crescencio López y de Luciana López, Pront. Pol. N° 47.212 C.F., en los autos caratulados: "**López, Jorge Luciano s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 391/09, se ejecuta la sentencia N° 78 de fecha 22/06/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... a los veintidós días del mes de junio del año 2009 ...**Falla:** l) Condenar a López, Jorge Luciano como autor penalmente responsable del delito de **Robo con arma en grado de tentativa** (art. 166 inc. 2do primer supuesto y 42 del Código Penal) a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva**. Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia, Chaco el día 27/11/2008 en perjuicio de Sra. Mariela Cristina Arias... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi –Presidente de trámite–, Dr. Juan Pablo Cerbera –Secretario–, Cámara del Crimen N° 2°. Resistencia, 29 de marzo de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. **E:21/4 V:30/4/10**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Javier Armando SOTO (D.N.I. N° 33.015.757, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Dónovan N° 2023, Resistencia, Chaco, hijo de Jorge Agustín Alegre y de Delia Clara Soto, nacido en Resistencia el 16 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0045539 RH y Pront. Nac. N° 1071150), que en los autos caratulados: "**Soto, Javier Armando s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 383/09, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución ..., que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** Declarar rebelde a Javier Armando Soto, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 8 de abril de 2010.

Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario

s/c. **E:21/4 V:30/4/10**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Oscar Rodolfo ROMERO, D.N.I. N° 33.132.233, argentino, nacido en Resistencia en fecha 02/05/1987, domiciliado en calle 11 y San Juan, ciudad, hijo de Oscar Ramón y de Antonia Lilián González, Pront. Pol. N° 46472 R.H., en los autos caratulados: "**Romero, Oscar Rodolfo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 451/09, se ejecuta la sentencia N° 111 de fecha 18/11/2008, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "l) "Condenar a Oscar Rodolfo Romero..., como autor penalmente responsable de los delitos de **robo a mano armada agravado por el uso de arma blanca** en los términos del art. 166 inc. 2do, primer párrafo, 40, 41 y 45 del C.P. a la pena de **seis (6) años de prisión**, accesorias legales (art. 12 CP) y costas; por el hecho ocurrido el 30 de octubre de 2005. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi –Juez–, Dr. Juan Pablo Cerbera –Secretario–, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de abril de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. **E:21/4 V:30/4/10**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Rubén Alberto (a) "Cone" DUARTE, DNI N° 30.808.048, prontuario policial N° 0042647, Sección N° RH, nacionalidad argentino, edad 25 años, estado civil soltero, profesión albañil, domiciliado en B° J. B. Alberdi, Mz. 14 Pc. 20 y/o Mza. 91, casa 18, B, V° Facundo, Resistencia, hijo de Angel Daniel Duarte y de Gómez, Cirila, que en los autos caratulados: "**Hoy: Duarte, Rubén Alberto s/Lesiones graves calificadas por el uso de arma de fuego**", Expte. N° 28.452/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "://...sistencia, 14 de abril de 2010. Atento al informe de fs. 151 y fs. 159, donde consta que el imputado Rubén Alberto (a) «Cone» Duarte se habría ausentado de los domicilios fijado oportunamente a fs. 52, 82 y 91, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Albrechet precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ...sistencia, 2 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 131/136, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rubén Alberto Duarte hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. (fdo.): Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez; Dr. Armando Ismael Zacarías, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 14 de abril de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas

Abogada/Secretaria

s/c. **E:21/4 V:30/4/10**

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, P.A., cita por edictos a Viviendas S.R.L., que se publicaran por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Viviendas S.R.L. y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 13.773/98, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

Dra. Gladys Paola Segovia

Abogada/Secretaria

s/c. **E:21/4 V:23/4/10**

L I C I T A C I O N E S

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTUA EL
LLAMADO A:

LICITACION PUBLICA N° 013/2010
EXPEDIENTE N° 065/10

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos con destino

al Depósito de Conservación y Mantenimiento del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 10 de mayo de 2010. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet_email:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. José Miguel del Giorgio

Jefe Departamento Provisorio

s/c. **E:16/4 V:26/4/10**

>*<
PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (RECONVERSION)

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICAS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA N° 09/2010:

"Ejecución de 55 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias con Provisión de Terrenos en Resistencia - Chaco - (Distribuidas en 3 grupos) - Presupuesto Oficial Tope General \$ 4.597.000,00.

GRUPO N°	CANT. Viv.	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE	PLAZO OBRA	CAPACIDAD DE CONTRATACION
1	10	\$ 838.000,00	5 meses	\$ 1.326.834,00
2	15	\$ 1.253.000,00	6 meses	\$ 1.879.500,00
3	30	\$ 2.506.000,00	7 meses	\$ 3.550.167,00

Valor del Pliegos: \$ 1.200,00.

Venta de Pliegos: A partir del 14/04/10 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 28/04/2010 hasta las 08:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 28/04/10 a las 08:30 horas, en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. **E:16/4 V:21/4/10**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN-GOBERNACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 152/10
(SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: Referente a la adquisición de diez mil (10,000) litros de gas-oil, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de la Gobernación.

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, Casa Gobierno, Resistencia, Chaco.

Apertura: 19 de abril del 2010, a las 9 horas en la Dirección

de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, Casa Gobierno, Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:12/4 V:21/4/10**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y EMPLEO
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 41/2010

Objeto: Adquisición de cinco (5) unidades tipo furgón 0 km., modelo 2010, motor a nafta para uso de este organismo.

Apertura: Día 30 de abril de 2010, a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 400 (Pesos Cuatrocientos) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco. TE 03722-446750 interno 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

CP Silvia Beatriz Navarro, Gerente General

Jorge Emilio Ybarra, Director Administración

s/c. **E:21/4/10**

>*<
ESCUADRON 51 RESISTENCIA
DE GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA.
LICITACION PRIVADA N° 61/10

Objeto: "Adquisición de alimentos para personas".

Lugar y horarios de consulta de pliegos: Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 762588.

Valor del pliego: \$ 0,00.

Lugar de la presentación de las ofertas: Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia" de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 Hs. Hasta la hora fijada para la apertura. Tel 03722-762588.

Lugar del acto de apertura: Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia" de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

Día y hora del acto de apertura: 4 de mayo de 2010 - 11:00 Hs.

Lugar de adquisición de pliegos: Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia" de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722-762588.

Número de Expediente: NM 9-4024/43.

Marco Fernández

Comandante Principal

R.N° 138.252 **E:21/4 V:23/4/10**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 163/2010

Objeto del llamado: Compra de dos (2) camionetas 4x4 doble cabina 0 km. y un (1) automóvil naftero 0 km.

Lugar y fecha de presentación de oferta: Mesa de

Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avda. Sarmiento 1801, Rcia., el día 12-05-2010 hasta la hora 9,00.

Lugar y fecha de apertura: Dpto. Compras y Suministros –Dirección Contable– I.P.D.U.V., el día 12-05-2010, a las 9,30 horas.

Venta pliego: Mesa de Entradas, I.P.D.U.V., Avda. Sarmiento 1801, Rcia., de lunes a viernes de 7,30 a 12,00 horas.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.

Valor del pliego: \$ 1.000.

C.P. Oscar Brugnoli
a/c. Dirección Contable

s/c.

E:21/4/10

>*<
**INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
CONVENIO CON MINISTERIOS
LIC. PUBLICA 03/10

Obra: "Restauración de edificio para Equinoterapia y labores de apoyo para la Fundación San Jorge - 2° Etapa."

Localidad: Puerto Tirol

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.345.000,00.

Plazo de Ejecución: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 1.350,00.

Fecha de Apertura: 04/05/2010.

Hora de Apertura: 10:30 hs.

LIC. PUBLICA 04/10

Obra: "Remodelación área logística, cocheras y acceso vehicular pavimentado del I.P.D.U.V."

Localidad: Resistencia

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.890.122,76.-

Plazo de Ejecución: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 2.900,00.-

Fecha de Apertura: 04/05/2009.

Hora de Apertura: 11:30 hs.

LIC. PUBLICA 05/10

Obra: "Construcción de 18 viviendas dispersas en Villa Río Bermejito."

Localidad: Villa Río Bermejito

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.788.764,76.

Plazo de Ejecución: 150 días.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00.

Fecha de Apertura: 04/05/2010.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

LIC. PUBLICA 06/10

Obra: "Ampliación Capilla María Guadalupe."

Localidad: Resistencia

Presupuesto Oficial Tope: \$ 690.000,00.-

Plazo de Ejecución: 120 días

Valor del Pliego: \$ 690,00.-

Fecha de Apertura: 04/05/2010.

Hora de Apertura: 9:00 hs.

LIC. PUBLICA 08/10

Obra: "Remodelación Integral, refacción y ampliación del Domo del Centenario-2 Etapa."

Localidad: Resistencia

Presupuesto Oficial Tope: \$ 6.000.000,00.

Plazo de Ejecución: 150 días

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.-

Fecha de Apertura: 04/05/2010.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Venta y Retiros de Pliegos: A partir del 16 de Abril y hasta 5 días antes de la fecha de presentación en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1.845 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 04 de mayo de 2010 hasta las 8:00 hs. en Mesa de Entrada del I.P.D.U.V.

Lugar de Apertura de Ofertas: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1.845 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía Internet: //ipduv.chaco.gov.ar – www.chaco.gov.ar

I.P.D.U.V. - INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA

s/c.

E:21/4/10

CONVOCATORIAS

**ASOCIACION COOPERADORA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA I.N.T.A.
SAENZ PEÑA**

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales convocamos a ustedes para la Asamblea General Ordinaria que se llevará cabo el día 24 de abril del año 2010, a partir de las 10:00 horas, en la Estación Experimental Agropecuaria INTA Sáenz Peña para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de tres socios para aprobar y firma el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadros de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Trigésimo octavo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 3) Fijación de la Cuota Social, Artículo 10 del Estatuto Social.
- 4) Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por tres Asambleístas.
- 5) Elección de miembros titulares en reemplazo de los señores: MEDINA, Roberto Daniel; REDONDO, Miguel Gustavo; MILAN, Angel, y BUIATTI, Jorge, por terminación de mandato, y tres miembros suplentes para reemplazar a los señores: FOGAR, Ariel Gustavo; FOGAR, Gustavo Javier, y GOI, Fernando Roberto, por terminación de mandato.
- 6) Elección de los miembros titular y suplente de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores FOGAR, Alberto, y PRIBYL, Rubén Darío.

Alcides M. Vigo
Secretario

Alfredo I. Fogar
Presidente

Nota: Transcurrida una hora de fijada la convocatoria sin lograrse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

R.Nº 138.163

E:16/4 V:21/4/10

>*<
**ASOCIACION CIVIL COMISION DE
SANIDAD AGROPECUARIA MAKALLE**

MAKALLÉ - CHACO

**Convocatoria a asamblea anual general
ordinaria de la Asociación Civil Comisión de
Sanidad Agropecuaria Makallé.**

Estimado socios:

De acuerdo a los estatutos sociales, la comisión directiva resolvió en la reunión del día 26 de marzo 2010 convocar a los socios a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2010, a la hora veintiuna, en el local de la comisión, sito en calle Colón s/n, de esta localidad, domicilio del señor Abatte, Pedro. En caso de mal tiempo o postergación por cualquier motivo se pasa para el día 7 de Mayo del 2010 misma hora. Para considerar el siguiente **orden del día:**

- 1- Designación de dos socios para firmar junto al Presidente y Secretario el acta.
- 2- Ratificación de lo resuelto en Acta de la asamblea del día veintiuno del Mayo del dos mil nueve.

- 3- Análisis y consideración de la Memoria y Balance general, informe de la comisión revisora de cuenta, e informe del auditor por ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2009.
- 4- Elección de tres asociados para conformar una comisión receptora escrutadora de votos.
- 5- Renovación por completo de la comisión directiva y revisora de cuentas, por terminación de mandato.
- 6- Fijación de cuota societaria.
- 7- Incorporación y bajas de asociados.

Jaime A. Lirussi*Presidente***R.Nº 138.245****Hortt, Walter O.***Secretario***E:21/4/10**

>*<

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
PRODUCCION DE MACHAGAI**

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto, la comisión directiva convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Abril de 2010, a las 21 hs., en el domicilio, sito en Córdoba 57, de la localidad de Machagai, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
- 2- Lectura y aprobación de la memoria, estados contables y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2009.
- 3- Elección de los nuevos miembros de la comisión directiva por terminación de mandato.
- 4- Elección de nuevos miembros de la comisión revisora de cuenta, por terminación de mandato.

García, Ricardo*Secretario*

Nota: La asamblea se celebra válidamente cualquiera sea el número de socios una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido a mitad más uno de los socios.

R.Nº 138.232**E:21/4/10**

>*<

**ASOCIACION CIVIL "CASA TALLER LA FABRIL"
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL**

Sr. Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se los convoca a los señores asociados a la Asamblea General el día 30 de Abril de 2010, en calle Rioja 1.350, a las 20 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y consideración del acta anterior.
- Informes y temas tratados durante el año.
- Consideración y aprobación Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Balance Ejercicio 2009.
- Elección de todos los miembros de Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente, todos por la duración de dos años.
- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, por la duración de dos años.

Kiria Góver*Secretaria***R.Nº 138.228****Maia Jarumi Nishishinya***Presidenta***E:21/4/10**

>*<

ASOCIACION CIVIL RUEDAS

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Sres. Asociados: En cumplimiento a las disposiciones de la Dirección de las Personas Jurídicas de la provincia del

Chaco que nos reglamentan, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Ruedas, convoca a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Institución, sito en calle John Kennedy N° 612, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 30 de Abril del corriente año, a las 21 hs., a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Designación de dos socios, para aprobar y firmar el Acta respectiva.
2. Consideración de la Memoria, y análisis y aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios N° 1, 2, 3, 4, correspondientes a los años 2006, 2007, 2008, 2009, respectivamente.
3. Elección de la nueva Comisión Directiva.
4. Elección de la nueva Comisión Revisora de Cuentas.
5. Fijar un nuevo valor de la cuota societaria.

López, Angel Iredes*Secretario***R.Nº 138.234****Lenkovich, Walter Carlos***Presidente***E:21/4/10**

>*<

**RADIODIFUSORA CHARATA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2010, a las 20 horas, en Güernes 1103, de Charata, Chaco; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, tal cual lo prescribe el Art. 234º inc. 1) de la Ley 19.550 y Mod. Ley 22.903.
- 3º) Consideración de Retribuciones a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009.
- 4º) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009.
- 5º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lola H. De Politis*Presidenta***R.Nº 138.229****E:21/4 V:30/4/10**

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "SAN MIGUEL"**

Comunica a los señores Socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 30 de Abril de 2010, a las 17.00 hs., en la sede social, sita en Roldán N° 505, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con la Presidente y Secretaria.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3. Renovación total de la Comisión Directiva.

Suero, Olga*Secretaria***R.Nº 138.233****Norma A. Vallejos***Presidente***E:21/4/10**

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "RICARDO GÜIRALDES"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Título V, Artículo 22 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Ricardo Güiraldes"

convoca a los señores socios activos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día (11) once de mayo de 2010, a las 8.30 hs., en nuestro local social, sito en Qta. 3, Mz. 24, Pc. 6 del Barrio Ricardo Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) socios asambleístas que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al 17º Ejercicio Económico-Social finalizado el 31 marzo de 2010.
- 3º) Elección de autoridades (de conformidad a los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno): Elección de once (11) miembros titulares y cinco (5) suplentes, por dos (2) años y por finalización de mandatos. Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente por un (1) año. De conformidad al Artículo 12 apartados 1 y 2, todos pueden ser reelectos si se encuentran dentro de la reglamentación vigente.

Pedro Insaurralde
Secretario

Héctor René Attias
Presidente

R.Nº 138.241

E:21/4/10

ASOCIACION CIVIL VETERANOS DE GUERRA SOLDADO CELSO PAEZ

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Veteranos de Guerra Soldado Celso Páez, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 (veintiuno) de Mayo de 2.010, a partir de las 19 horas en las instalaciones de nuestra Sede Social, sita en calle Juan José Castelli 81, de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente **Orden del día:**

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe sobre los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Estados Contables del I y II Ejercicio Económico, finalizados el 31/12/2.008 y el 31/12/2009 respectivamente. *Lectura del Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.
- 5) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres socios.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos y por el término de 2 (dos) años. Los cargos son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º; un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes. En caso de lluvias, la Asamblea pasa para el viernes subsiguiente, y así sucesivamente.

Bender, Rubén Eugenio
Secretario

Zarza, Ernesto
Presidente

R.Nº 138.247

E:21/4/10

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LAS GARCITAS" CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 30 de Abril de 2010, a las 20 hs., en el local social, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexo Bienes de Uso e Inmuebles y notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 15, cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
- 3º) Elección de la Comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta de tres miembros.
- 4º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, para su renovación total, por finalización de mandato.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Jorge Antonio Ojeda
Secretario

Héctor Horacio Dolce
Presidente

R.Nº 138.248

E:21/4/10

"EL HOGAR Y EL NIÑO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva de "El Hogar y El Niño", en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 22º del Estatuto Social, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 2010, a las 21,00 horas, en la sede de la Institución, sito en Pasaje Catamarca N° 950, ciudad, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2009.
- 3) Renovación de autoridades.
- 4) Renovación de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Propuestas de acciones y actividades para el próximo ejercicio.

Almaráz Salvadora, Secretaria
Mirta Liliana Rotela, Presidente

R.Nº 138.215

E:21/4/10

CONSEJO FEDERADO DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRO

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

La comisión directiva del Patronato del Enfermo de Lepra de Pcia. Roque. Sáenz Peña convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril del corriente año 2.010 a las 19,30 horas en el edificio de la Sociedad Italiana, sito en calle Mitre (13) N. 571 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2.009.

- 4) Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandato de: Vicepresidenta primera y segunda; secretaria general y de actas; tesorera y protesorera; asesor legal; asesor médico; revisor de cuentas; delegada titular y suplente ante el Consejo Superior (F.E.P.E.L. Capital Federal).-
- 5) Modificación del Capítulo VII - Art. 25 del Estatuto Social.
- 6) Aumento de cuota social.

Nota: Se considera cuórum con el número de socios presentes después de transcurrida una hora de la fijada (art. 24 Estatuto Social).

Rosa M. de Freytes, Secretaria
Olga A. de Goy, Presidente

R.Nº 138.223 E:21/4/10

>*<

**ASOCIACION AMIGOS
BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR
"DOLORES AGUEDA GOMEZ DE TUCKEY"**

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN – CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Dolores Águeda Gómez de Tuckey", tiene la satisfacción de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social de la Asociación sito en Islas Malvinas y Passo de esta ciudad, el 28 de abril de 2010 a las 20 horas para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta con el presidente y secretario de esta asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de Diciembre de 2009.
- 3.- Información sobre el estado actual de la Asociación en sus aspectos sociales, económicos y financieros y estados de gestiones y proyectos de la entidad.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Estatuto Social art. 25: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

González, María Mabel, Secretaria
Mirta Tyan de Moreno, Presidente

R.Nº 138.224 E:21/4/10

RE MATES

EDICTO.- El Dr. Héctor E. García Redondo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima cuarta Nominación, hace saber por tres días, en los autos caratulados: "**Banco de Corrientes S.A. c/Vergara, Gloria Ester; Rovner, Edgar Omar; Arriola, Ana Benjamina y Palavecino. María s/Ejecutivo**", Expte. 8.613/99, secretaría de la Dra. Mary B. Prietto, que el Martillero José de Jesús Fernández, Mat. N°: 255, CUIT 20-07911507-0 (Monotributista); rematará: el día Jueves 29 de Abril del 2010, a las 10,30 horas, en el salón del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco N°: 88, 3º. piso, Oficina 26, de Resistencia, el siguiente bien inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que ello tuviere, ubicada en calle Angel Bustos N°: 458, Resistencia, y donde se encuentra edificada una vivienda de material que consta de dos dormitorios y un baño instalado, un living comedor, cocina comedor, galería cerrada y habitación de servicio, cochera abierta y patio en su fondo con césped; designado

catastralmente como: Circ. II, Sec. C, Ch. 199, Mz. 33, Parcela 16, Villa San Juan. Inscripto Matrícula N°: 15.718 Dpto. San Fernando, con una superficie de 400 m². Todo en el estado de uso y conservación que se encuentran. El inmueble se halla ocupado por demandada y grupo familiar. Base \$ **8.735,36** (2/3 parte Valuación Fiscal), al contado y mejor precio. Condiciones: Seña: 10%, acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador. IVA. Si correspondiere a cargo del comprador. Todos los pagos deberán ser en dinero en efectivo en el acto de subasta. Deudas: Municipalidad: comunes \$ 942,42; judicial \$ 1.790,59, ambas al 23.11.09; Sameep: comercial \$ 431,10; plan financiación \$ 281,68; gestión judicial \$ 1807,77, todas al 18-09-09. Las deudas que pesaren sobre el bien son a cargo del comprador en subasta. El remate no se suspende por lluvia. A falta de postores por la base consignada, la misma se reducirá en un 25%, y a falta de postores, nuevamente, se rematará Sin Base. Informes: Oficina Martillero actuante: Av. Laprida 5.385, Barranqueras. TE.: 03722-481986. Resistencia, 23 de marzo de 2010.

Dra. Yanina P. Balocco
Abogada/Secretaria

R.Nº 138.243 E:21/4 V:26/4/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10 a cargo del Dra. Clelia Magdalena Borisov, sito en Avda. Laprida N° 33, 5º. piso Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos caratulados: "**Logística NEA S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 3.652/07, que la Martillera Pública y Corredora de Comercio Gladis Beatriz Lull, Matrícula N° 641, CUIT 27-13659221-7 Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 07 de Mayo del corriente año, a las diez (10,00) horas, en calle Fortín Lavalle N° 85, ciudad de Resistencia, Chaco, los siguiente bienes: Un (1) autoelevador marca "Yale" sin otras características y dos (2) autoelevadores (cargadores frontales) marca **Kalmar AC** y **Daewoo**, bienes que saldrá a la venta sin base, contado y mejor postor, y en el estado físico y mecánico en que se encuentran los mismos. Seguidamente se subastarán dos automotores identificados como: a) Un camión marca **Hyundai** dominio DRY 178, modelo HD 72 año 2.001, marca motor **Hyundai** N° de motor D4ALY082871, chasis marca **Hyundai** N° de chasis KMFGA17LPYC128728. Base: \$ 51.276,42 (50% de la deuda prendaria). Adeuda Municipalidad de Resistencia por patentes: \$ 1.288,48, correspondiente a las cuotas 5,6/07 totales 2.008 y 2.009, al 31-01-10. b) Un camión marca KIA dominio DMX 222, modelo K 36005 33 S año 2.000, marca motor KIA, N° de motor SHO54512, chasis marca KIA, N° de chasis KN3JAP3S5YK108373. Base: \$ 51.276,42 (50% de la deuda prendaria). Adeuda Municipalidad de Resistencia por patentes: \$ 1.087,54 al 31-01-10, correspondiente a las cuotas 5,6/07 totales 2.008 y 2.009. Los citados bienes que se detallan se remata en el estado físico y mecánico en que se encuentran. Exhibición dos días antes del remate en horarios de 10,00 a 12,00 hs. Otras visitas concertar con la martillera actuante al Celular 3722-632560. Condiciones de la subasta: Los automotores y autoelevadores saldrán con las bases señaladas al mejor postor, con más IVA si correspondiere, comisión que determina el Art. 50 Inc. 1 Ap. b) 4) de la Ley 604 el 8%, todo a cargo del comprador. Dejándose expresamente establecidos que el retiro de los bienes se encuentra a cargo exclusivo de los compradores, otorgándose la posesión una vez abonado la totalidad del monto del precio. No se suspende lluvias.

Demás datos consultar con el Martillero actuante al Cel. 3722-632560 o www.consejodemartillero.com.ar. Resistencia, 14 de abril del 2010.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:21/4 V:26/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres días, en autos: "**Paz, Enrique César c/Balik, Humberto Luis s/Ejecución de Honorarios**", Expte N° 461/09, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional N° 706, rematará el día 29 de Abril de 2010, a las 10,00 horas, en Avenida San Martín esquina Vieytes (sede del juzgado) de la ciudad de Charata (Chaco), el cincuenta por ciento (50%) del siguiente rodado: Un automóvil importado marca **Toyota**, modelo **Camry V6**, motor **Toyota**, N° 2GR0356608, chasis marca **Toyota** N° JTNBK40K473028741, tipo Sedan 4 puertas, año de fabricación 2007, dominio GMR 501, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Señal: 10% en acto de remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 8% (ocho por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Deudas: Municipalidad de Hermoso Campo: No adeuda por patentamiento al 31/12/09. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 24.799,28 (planilla aprobada en expediente). Desinteresado y satisfecho este crédito, la actora está autorizada en compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 4.658,82 (planilla aprobada), y que corresponde al Expte. 462/09: "**Paz, Enrique César c/Balik, Humberto Luis s/Ejecución de Honorarios**". Exhibición del bien el día de la subasta a partir de la hora 8. No se suspende por lluvias. La presente publicación se deberá realizar en topografía tipo Helbética N° 6. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda Güemes 1049, TE 03731 15623262 - 421855. 13 de abril de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.217 E:21/4 V:26/4/10

CONTRATOS SOCIALES

TUBITO S.R.L.

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Tubito S.R.L. s/Modificación Cláusula Cuarta Contrato Social (Prórroga)**", Expte. N° 01 Folio 267 Año 2010, hace saber que en fecha 30/11/09, los socios Pedro Esteban ECHEVERRIA, L.E. N° 7.916.305, CUIT N° 20-07916305-9, argentino, casado, de 64 años de edad, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 862, y Adolfo Hugo ECHEVERRIA, L.E. N° 7.908.108, CUIT N° 20-7.908108-7, argentino, viudo, de 65 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 872, ambos de esta ciudad, resolvieron por unanimidad modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social a fin de prorrogar el término de duración de la Sociedad Tubito S.R.L., cuyo plazo debía expirar el 31 de octubre de 2.010, la que ha quedado redactada de la siguiente manera: "**Cláusula Cuarta. Duración:** La duración de la Sociedad se prorroga en virtud de esta cláusula por el termino de diez (10) años a partir del día 31 de octubre del

año dos mil diez (2.010). El plazo de duración podrá ser prorrogado por el término que determine la decisión unánime de los socios, o disolverse en cualquier momento por decisión unánime de los mismos". Secretaría, 13 de abril de 2010.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 138.242 E:21/4/10

LAS ANONIMAS S.A.

EDICTO.- María Teresa Varela, Jueza Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Las Anónimas S.A. s/Inscripción del Contrato Social**", Expte. 20/10. Hace saber por un (1) día que: por Contrato Social de fecha veinticuatro de Octubre de 2009 y complemento de fecha uno de Diciembre de 2009, la Sra. GARCIA, Elena Olga, D.N.I. 14.454.074, con CUIL 27-14454074-9, domiciliado en calle Vedia N° 1900, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, estado civil casada, en primeras nupcias con el Sr. PICHIONI, Mario Eduardo, D.N.I. 12.462.924, de profesión comerciante; la Sra. PICHIONI, María de los Angeles, D.N.I. 26.212.151, CUIL 27-26212151-3, domiciliado en Mz. 107, Casa 04, B° Jardín, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. ACUÑA, Enrique Gilberto, D.N.I. 24.079.182, de profesión empleada, y el Sr. ACUÑA, Amílcar Alcides, D.N.I. 26.050.673, con CUIL 20-26050673-1, domiciliado en Av. Avalos N° 901, de esta ciudad, estado civil soltero, de profesión comerciante; han constituido una Sociedad Anónima, denominada "LAS ANONIMAS S.A.", con sede social en calle Vedia N° 1900, de la Ciudad de Resistencia. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años. La sociedad tiene por Objeto realizar las siguientes actividades: **Constructora:** Construcciones con destino a viviendas, comercio e industria, edificios de cualquier naturaleza inclusive los afectados al régimen de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajo de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre bienes de terceros de carácter público o privado, obras civiles de cualquier tipo, instalaciones eléctricas en edificios, y especiales, construcción de estructura e infraestructura de hormigón, o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje; demoliciones y construcciones civiles, obras viales, hidráulicas, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y toda obra de ingeniería y arquitectura, tales como fabricaciones de estructuras metálicas, techos, tinglados, aberturas en general en hierro, aluminio, de acero inoxidable, y demás productos relacionados con la construcción, como así los referentes a carpintería de obra metálica. **Construcción y Servicios:** Podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociado a terceros o en la forma referenciada precedentemente, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, administración de edificios, afectados al régimen de propiedad horizontal como así los servicios o actividades vinculados directa o indirectamente con la construcción; ejecutar proyectos y dirección técnica de obras civiles, sanitarias y de equipamiento mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción; fabricación de tanques, vigas, cabreadas y barandas; prefabricados de ca-

ñerías; conductos de agua y aire; instalaciones de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación: de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos; mantenimientos de fábricas; fabricación, construcción y comercialización de silos para: almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos, tinglados, galpones; construcción de viviendas y su venta; fideicomiso en todas sus formas; construcciones de carácter público o privado, obras de apertura, mejora y pavimentación; apertura de caminos y negocios relacionados con la construcción, representación técnica, proyectos, dirección de obras públicas y privadas, mensuras, trabajos de topografía, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico y servicios referente al presente rubro, asesoramiento industrial, estudio, proyecto y dirección de todas las obras de ingeniería civil, metalúrgica y de otras ramas, asesoramiento para la concurrencia y concursos de precio a empresas privada realización de estudios y proyectos técnicos, estudios de factibilidad y financieros, fabricación, instalación y venta de toda clase de construcciones sanitarias de cualquier tipo, compra venta, representación, importación, exportación, distribución de toda clase de materiales relacionados con la construcción, montaje, de obras de aire acondicionado y refrigeración, instalación de vacío, incendio y oxígeno, promoción e instrucción de grupos técnicos instalaciones de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos. **Inmobiliarios:** Comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad. Constituir hipotecas y efectuar tasación de los mismos y en general la explotación y realización de negocios inmobiliarios por cuenta propia, con bienes propios o arrendados, adquisición y locación de inmuebles con fines de explotación, compra, venta, construcción y administración, constitución de fideicomisos en todas sus formas ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario, fideicomisario, suficientes y necesarios para el desarrollo de la actividad. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el concurso público. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social se establece en la suma de (\$ 40.000,00) (cuarenta mil). La administración está a cargo de una Directora titular, la Sra. García, Elena Olga; Directora suplente, Pichioni, Marta de los Angeles. La fecha de cierre ejercicio económico es el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 13 de abril de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º 138.222

E:21/4/10

POLAN S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N.º 1 a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que, en los autos caratulados: "**Polan S.A. s/Sucursal**", Expte N.º 1.866/09, la Sociedad POLAN S.A. (inscripta, bajo el N.º 9.050 del libro 113, Tomo A, del año 1993, de la Inspección General de Justicia la Ciudad de Bs. As.), conforme Acta de Directorio, de fecha 13 de Julio de 2009, ha resuelto la apertura de la Sucursal en la Ciudad de Resistencia, fijando sede de la misma en Seitor 1.798, Bº 13 de Diciembre, bajo el nombre de POLAN S.A. Se designa como representante legal al Sr. Néstor Alberto Zappelli, D.N.I. N.º 18.567.272, con domicilio en calle Venecia 57 de la ciudad de Corrientes. Secretaría, 15 de abril del 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º 138.227

E:21/4/10

->*<-

E.P.S. SINIESTROS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Civil y Comercial N.º 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**E.P.S. Siniestros S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. N.º 1.975/09; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 17 de Diciembre de 2009 y su complemento del 18 de Marzo de 2010, los señores Luis Jorge Rivas, documento nacional de identidad número 8.300.119, domiciliado en Santa María de Oro 560, de esta ciudad; Weimer, Marian Elena, documento nacional de identidad número 16.192.667, domiciliada en Santa María de Oro 560, de esta ciudad, y Carlos Omar Zacarías, documento nacional de identidad 11.799.883, domiciliado en Fortín Rivadavia 2944, de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada "EPS SINIESTROS S.R.L.", con sede social en calle Perón N.º 280, primer piso, oficina 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración en veinte años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos). El Objeto será realizar por sí y/o por terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: relacionadas con los seguros: servicios de intercepción, investigación y liquidación de siniestros; realización de inspecciones, confección de informes, demás servicios para compañías de seguros, y todos aquellos suficientes y necesarios para el desarrollo de la actividad. Otros servicios: asistencia telefónica, seguridad y vigilancia monitoreada, limpieza, investigaciones, búsqueda de información y seguimientos de todo tipo. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato y que estén vinculados con los objetos sociales y con las actividades y ramas afines con los mismos. La administración estará a cargo de los socios, Luis Jorge Rivas, Weimer, Marian Elena, Carlos Omar Zacarías, en forma indistinta o conjunta. El cierre del ejercicio es el treinta y uno de Diciembre de cada año. Secretaría, 12 de abril de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º 138.218

E:21/4/10